

**RESOLUCIÓN N°013
JUNIO 25 de 2021**

“Por medio de la cual, se nombran los siguientes deportistas para conformar la Selección Antioquia de Patinaje Artístico 2021”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo al artículo 47 en sus literales P y Q de los Estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia que contemplan las funciones generales del órgano de administración y que a la letra respectivamente dice:

“Velar porque los deportistas bajo su autoridad practiquen el deporte en forma que no perjudique su salud y libre del uso de estimulantes, sustancias prohibidas, acuerdos con el adversario y conductas inconvenientes”

“Designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.”

- Que de acuerdo al Capítulo VIII de las Disciplina Deportiva en el artículo 52 de los Estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia y se contempla:

“La LIGA a través de sus órganos de Dirección, Administración, Control y Disciplina; de sus Órganos Asesores y de sus afiliados, velará por la sana competición, la decorosa actuación de los deportistas, el buen comportamiento de sus representantes, las buenas relaciones entre todos sus integrantes, el respeto a las insignias patrias y deportivas, la práctica del deporte libre de ayudas, estímulos antideportivos o perjudiciales para la salud.”

- Que después de haber informado los criterios para seleccionar a los deportistas que harán parte de la Selección Antioquia 2021.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

Artículo N°1: CONVOCAR a los siguientes deportistas que están dentro los parámetros en las categorías Infantil, Cadetes, Juvenil, Junior, Senior para conformar la Selección Antioquia de Patinaje Artístico 2021

INFANTIL

#	DEPORTISTA	MODALIDAD			
		FIGURAS	LIBRE	DANZA	PAREJAS
1	Michel Upegui	x	x	x	
2	Isabella Amaya	x	x	x	X
3	Jannah Díaz	x	x	x	X
4	Salomé Upegui				X
5	Miguel Arango	x	x	x	X
6	Matias Montoya	x	x	x	X
7	Jacobo Viera	x	x	x	X

CADETES

#	DEPORTISTA	MODALIDAD		
		FIGURAS	LIBRE	DANZA
1	Isabel Hernández		x	
2	Laura Robledo		x	
3	Sofía Giraldo		x	x
4	Antonia Arango	x	x	
5	Valentina Escobar	x		
6	Hanna Farias	x		
7	Samantha Quintero			x

JUVENIL

#	DEPORTISTA	MODALIDAD		
		FIGURAS	LIBRE	DANZA
1	Michel Schmid	x	x	
2	Sara Hurtado	x		x
3	Melisa Amell		x	x
4	Valentina Rodríguez	x		x
5	Alejandra Isaza		x	x
6	Mariana Quintero	x		
7	Juan José Giraldo		x	

JUNIOR

#	DEPORTISTA	MODALIDAD		
		FIGURAS	LIBRE	DANZA
1	Mariana Lopera	X	X	X
2	Sara Posada		X	
3	Ana Sofía Aristizábal			X
4	Isabella Guerrero	X		X

SENIOR

#	DEPORTISTA	MODALIDAD		
		FIGURAS	LIBRE	DANZA
1	Catalina Fajardo		X	
2	Carolina Báez	X		
3	Luz Cristina Urrea	X		
4	Juliana Giraldo	X		
5	María Paulina Pérez			X
6	Daniela Gerena			X
7	Eliana Bedoya	X		X

Si se libera un cupo en la selección Antioquia ya sea por incapacidad o rendimiento, los técnicos de la selección departamental tendrán la potestad de llamar adicionalmente algún deportista si lo considera necesario.

Entrenadores:

- Oscar Alejandro Rivera Buitrago
- Sulma Laguna Cubides

Delegado:

- Isabel Correa Ocampo

Artículo N°2: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CADA MODALIDAD.

Artículo N°3. SEGURO DE ACCIDENTES. La liga de patinaje de Antioquia, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc.



LIGA DE PATINAJE
DE ANTIOQUIA

NIT 90906355-8

Artículo N°3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de ella será enviada a todos los clubes adscritos a la liga y al Comité Departamental de Juzgamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TULIO ANGEL ANGEL
Presidente

ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co